

14.18 RESUMEN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE AYUDA A LA INVERSIÓN EN ESPAÑA

19 de Marzo de 2014

Mediante este comunicado queremos informarles de los programas de ayuda a la inversión puestos en marcha por las diferentes Comunidades Autónomas que están vigentes actualmente. Las modalidades de ayuda son diversas en función de la Comunidad Autónoma, pudiendo ser subvenciones a fondo perdido o préstamos.

Las Comunidades Autónomas que cuentan con algún programa abierto son las siguientes:

- Andalucía
- Asturias
- Castilla y León
- Cataluña
- Extremadura
- Galicia
- La Rioja
- País Vasco y Bizkaia

Las empresas fabricantes de máquina-herramienta, accesorios, componentes y herramientas (también las de fuera de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la ayuda) pueden utilizar estos programas como herramienta comercial de cara a incrementar las ventas en el mercado interior, ya que los clientes de esa Comunidad Autónoma podrán obtener las ayudas.

Asimismo se informa de las ayudas a la inversión a nivel estatal, como son el caso de las líneas de distintos organismos como **ICO, CDTI y ENISA**.

AFM pone a disposición de las empresas asociadas y de sus clientes, el servicio de gestión de la ayuda. Aquellas empresas interesadas pueden contactar con nosotros y les facilitaremos todos los trámites para la obtención de la ayuda. En caso de precisar de más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (josu.riezu@afm.es / aiturralde@afm.es).

Andalucía

Programa IDEA Fondo de Aavales y Garantías para Pequeñas y Medianas Empresas (JEREMIE)

Objeto: El fin último de este fondo es propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías que permita impulsar el desarrollo económico de la región, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas y la creación de empleo.

Beneficiarios: Autónomos y PYMEs, preferentemente microempresas, y podrán adoptar cualquier forma jurídica con finalidad lucrativa, a excepción de sociedades civiles y comunidades de bienes.

Intensidad de la ayuda: El rango de inversión se situará entre 20.000 euros y 200.000 euros por compañía. La vigencia de la operación podrá alcanzar hasta los 7 años, para operaciones que financien inversiones y avales técnicos. El importe aprobado en la operación podrá cubrir hasta el 100% de las necesidades financieras planteadas por el solicitante.

Plazo: Programa abierto de forma permanente.

[Información](#) / [tramitación](#). (haga click)

Línea de Financiación BEI

Objeto: La Línea de Financiación BEI (Banco Europeo de Inversiones) va dirigida a proyectos empresariales viables, con garantías financieras suficientes y tiene por misión la financiación de inversiones que favorezcan la integración económica y la cohesión social entre los estados miembros.

Beneficiarios: Pymes con domicilio social y centros directivos en Andalucía.

Proyectos subvencionables: Adquisición, renovación o extensión de activos tangibles.

Intensidad de la ayuda : El límite máximo de inversión para las operaciones que se gestionen con cargo a esta Línea (salvo aquellas que sean consideradas de carácter estratégico para el desarrollo de Andalucía) se sitúa en los 3 millones de euros y se materializará en forma de préstamo ordinario. El plazo máximo de amortización de este instrumento no será, en ningún caso, inferior a los dos años, ni superior a la duración económica y técnica del proyecto financiado.

Plazo: Programa abierto de forma permanente.

[Información](#) / [tramitación](#). (haga click)

Incentivos regionales

Objeto: Los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.

Beneficiarios : Sector empresarial, en general industria transformadora, particularmente las de tecnología avanzada, servicios de apoyo a la industria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyectos subvencionables:

La creación de nuevos establecimientos, ampliación y, en su caso, modernización de los existentes.

Plazo: 30/06/2014

[Información y tramitación](#). (haga click)

Asturias

Avales SGR

Objeto: Ofrecer garantías a las pymes asturianas, para mejorar su solvencia y facilitar su acceso a la financiación.

Beneficiarios: PYMES con un proyecto técnico, económica y financieramente viable que se hagan socias de ASTURGAR, para lo cual es necesario suscribir capital de la sociedad con un mínimo de 300,51 Euros.

Plazo: abierto.

[Información y tramitación](#). (haga click)

Cataluña

Line ICF (Institut Català de Finances) Prestamos a la Inversión

Objeto: Fomentar la competitividad de las empresas catalanas.

Beneficiarios: Empresas con domicilio social y/o centros de trabajo en Cataluña y facturación anual inferior a 250 millones euros.

Proyectos subvencionables: Activos fijos.

Plazo: Programa abierto de forma permanente.

[Información](#) / [tramitación](#). (haga click)

Castilla y León

Incentivos regionales

Objeto: Realización de proyectos de inversión relativos a la creación de nuevos establecimientos, la ampliación, traslado, o en su caso, modernización, dentro de los sectores promocionales, mediante subvención básica a fondo perdido de hasta el 20%.

Beneficiarios: Empresas que realicen inversiones en Castilla y León que impliquen la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o proceso de producción, a través de procesos de racionalización, diversificación o modernización, así como a las empresas que creen empleo ligado a una inversión inicial.

Proyectos subvencionables: La creación de nuevos establecimientos, ampliación y, en su caso, modernización de los existentes, y cuya cuantía de inversión sea superior a 600.000 euros, activos fijos de carácter material nuevo o de primer uso (obra civil, bienes de equipo, estudios previos del proyecto,

Plazo: 30/06/2014.

[Información y tramitación](#): (haga click).

Tramitación presencial en las direcciones territoriales.

Extremadura

LINEA FEI - Extremadura Inversión

Objeto: Financiación de activos productivos nuevos

Beneficiarios: PYMES independientes, con residencia fiscal en Extremadura, con al menos un empleado, que tengan menos de 250 empleados antes de la realización del Proyecto (equivalentes a empleados a tiempo completo) y que facturen por debajo de los 50 millones de euros anuales o tengan un balance inferior a 43 millones de euros.

Intensidad de la ayuda: 100% del coste del proyecto de inversión. Máximo 1.000.000 euros.

Plazo: Hasta 30/06/2014

[Información / Tramitación](#). (haga click).

Incentivos económicos regionales

Objeto: Impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico con especial atención al aumento del nivel de vida en el territorio, en particular en sus zonas más deprimidas.

Beneficiarios: en el sector de industrias extractivas y transformadoras.

Proyectos subvencionables: Empresas que lleven a cabo proyectos de inversión superiores a 600.000 euros.

Intensidad de la ayuda: El porcentaje de subvención máximo a conceder a las empresas beneficiarias, será del 40% de la inversión aprobada.

Plazo: 30/06/2014.

[Información / tramitación](#). (haga click).

Fomento de la actividad empresarial en I+D+i: Ayudas para el fomento de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas

Objeto: Fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Beneficiarios: PYMES y grandes empresas.

Proyectos subvencionables: Tecnologías materiales tales como adquisición de maquinaria y bienes de equipo con un contenido tecnológico que esté relacionado con la innovación de productos o procesos.

Plazo: 01/10/2014.

[Información / tramitación](#). (haga click).

Galicia

IG100 - Galicia Invierte

Objeto: La creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente, que supongan una inversión subvencionable igual o superior a 200.000 euros.

Beneficiarios: Proyectos que se realicen en Galicia.

Proyectos subvencionables: Bienes de equipo: maquinaria de proceso, instalaciones específicas para la actividad subvencionable, equipos y medios de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, medios de protección del ambiente y otros bienes de equipación ligados al proyecto. En el sector de transporte no son subvencionables los medios y equipación de transporte exterior.

Plazo: 30/04/2014.

[Información / tramitación](#). (haga click).

Incentivos económicos regionales

Objeto: Realización de proyectos de inversión relativos a la creación de nuevos establecimientos, la ampliación, traslado, o modernización, dentro de los sectores promocionales, mediante subvención básica a fondo perdido de hasta el 20%.

Beneficiarios: Empresas que realicen inversiones en Galicia que impliquen la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o proceso de producción, a través de procesos de racionalización, diversificación o modernización, así como a las empresas que creen empleo ligado a una inversión inicial.

Proyectos subvencionables: La creación de nuevos establecimientos, ampliación y, en su caso, modernización de los existentes, y cuya cuantía de inversión sea superior a 600.000 euros, activos fijos de carácter material nuevo o de primer uso.

Plazo: 30/06/2014.

[Información / tramitación.](#) (haga click).

Regulación de avales

Objeto: Proporcionar avales a las empresas que tendrán como finalidad apoyar la viabilidad de las empresas, acciones que sean consecuencias de planes o programas sectoriales de competitividad, y avales para el apoyo o promoción de nuevas empresas.

Beneficiarios: PYMES con domicilio en la Comunidad Autónoma de Galicia y PYMES que sin tener domicilio en Galicia realicen las operaciones objeto de aval en sus centros productivos de Galicia.

Proyectos subvencionables: Podrán avalarse créditos y líneas de financiación para la creación, ampliación, reconversión y reestructuración de empresas, operaciones o actividades que resulten de especial interés para Galicia.

Plazo: Estas bases tendrán vigencia indefinida hasta que no se publique su la derogación expresa. Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE).

[Información / tramitación.](#) (haga click).

La Rioja

FIN- Bonificación de intereses de préstamos y arrendamientos financieros para la financiación de activos fijos

Beneficiarios: Empresas industriales, extractivas y/o transformadoras, de servicios.

Actuaciones Subvencionables: Entre otras, adquisición de maquinaria y bienes de equipo nuevos, siempre que las inversiones productivas se encuentren dentro de La Rioja. Se establece un límite en la bonificación de puntos de interés que variará en función de los tramos del préstamo o contrato de arrendamiento financiero, con una bonificación de hasta 3 puntos de interés.

Plazo: 04/04/2014.

[Información y tramitación.](#) (haga click).

LÍNEA AFI- Adquisición de activos: ayudas destinadas a PYMES del sector industrial

Beneficiarios: PYMES industriales extractivas, extractivas y/o transformadoras y de servicios.

Actuaciones subvencionables: Entre otras actuaciones serán financiadas la adquisición de maquinaria y bienes de equipo nuevo. Con carácter general, la intensidad bruta de la ayuda no excederá del 20% de la inversión aprobada y del 10% para medianas empresas.

Plazo: 04/04/2014.

[Información y tramitación](#). (haga click).

Línea AVA Concesión de Avaes

Beneficiarios: Empresas domiciliadas o con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que no sean empresas en crisis.

Actuaciones subvencionables: Financiar **inversiones** destinadas a la creación de nuevas empresas o proyectos siempre que se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

Plazo: 04/04/2014.

[Información / tramitación](#). (haga click).

Activos productivos vinculados a un proyecto de I+D (Actuación 10)

Beneficiarios: Empresas y entidades públicas, semipúblicas y privadas que presten servicios a las empresas, así como las agrupaciones empresariales situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Actuaciones subvencionables: Activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de un proyecto de I+D+i para el que se haya solicitado y/u obtenido subvención.

Plazo: 04/04/2014.

[Información / tramitación](#). (haga click).

País Vasco

RENOVE MAQUINARIA

Objeto: Alcanzar un alto grado de modernización de los equipamientos productivos de las Pymes industriales y, su adecuación a las normas de seguridad y salud laboral, así como conseguir alcanzar una mejora de la productividad que aumente su grado de competitividad.

Beneficiarios: Micro /Pyme / Autónomo.

Actividad subvencionable: La adquisición de maquinaria nueva destinada a la modernización de equipamientos productivos de las empresas industriales, adecuándolos a las normas de seguridad y salud laboral, así como a mejorar la productividad para aumentar el grado de competitividad.

Cuantía de la subvención: 15% hasta un máximo de 70.000 euros por máquina y 100.000 euros por empresa.

Plazo: 14/11/2014.

[Información / tramitación](#). (haga click).

Posteriormente se deberá enviar la documentación solicitada a SPRI (Alameda Urquijo 36-4ª planta, 48011 Bilbao).

Programa AFI 2014

Objeto: Establecer ayudas financieras para la inversión de inmovilizados intangibles y/o materiales nuevos, y para la financiación de circulante en el sector industrial de la CAPV.

Beneficiarios: PYMES cuyos proyectos de inversión objeto de ayuda estén localizados en la CAPV.

Actividad subvencionable: Adquisición de bienes de inversión o de obtención de circulante. Las ayudas se aplicarán a las operaciones de préstamo y/o arrendamiento financiero, formalizadas con las Entidades Financieras al amparo del presente Programa y del Convenio de Colaboración que a tal efecto se suscriba. SPRI concederá una subvención a cada operación aprobada correspondiente a puntos de interés de la operación. Con carácter general los proyectos de inversión tendrán una subvención del 1%, y en el caso de circulante la subvención será de 0,5%. En el caso de estar avalada por una Sociedad de Garantía Recíproca tendrán un 0,25% adicional.

Plazo: 14/11/2014 o hasta agotamiento del límite de crédito anual disponible

[Información / tramitación](#). (haga click).

Posteriormente se deberá enviar la documentación solicitada a SPRI (Alameda Urquijo 36-4ª planta, 48011 Bilbao).

Programa de Apoyo a la Financiación PYME 2014

Objeto: Constituir una línea de financiación, destinada a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales. Su finalidad es permitir el acceso a la financiación bancaria para atender sus necesidades de circulante, la renovación de la deuda a corto plazo y la adecuación de la deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo.

Beneficiarios: PYMES domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Actividad subvencionable: Serán financiables aquellas operaciones de financiación cuyo objeto sea la cobertura de necesidades de liquidez y financiación de capital circulante, renovación de la deuda a corto plazo y la adecuación de la deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo. La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 50.000 y 650.000 euros.

Plazo: 31/12/2014.

Información y tramitación: El modelo de solicitud así como los formularios correspondientes serán facilitados en cualquiera de las oficinas de las SGR y también en el portal www.ejgv.euskadi.net. Las solicitudes y demás documentación deberán presentarse en las sociedades de las SGR: (www.elkargi.es, www.oinarri.es).

Bizkaia

Apoyo Financiero Inversión a PYMES – AFIPYME 2014

Objeto: Subvencionar inversiones para la mejora de la competitividad a través de la modernización de las estructuras productivas de las empresas de Bizkaia.

Beneficiarios: Empresas de Bizkaia con una plantilla entre 6 y 100 personas cuya actividad se encuadre entre otros en el sector de la Industria y con domicilio social y fiscal en Bizkaia.

Actividad subvencionable: Las inversiones para la mejora, ampliación o renovación de la actividad económica formalizadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014. El volumen mínimo de la inversión subvencionable será de 30.000 euros.

Cuantía de la subvención: La subvención será la equivalente al 8% del importe de las inversiones subvencionables, con un máximo de 50.000 euros por entidad y año.

Plazo: 30/09/2014.

[Información y tramitación](#). (haga click).

La solicitud y el resto de documentación deberán ser presentados a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica.

Líneas ICO

Línea ICO empresas y emprendedores 2014

Objeto y beneficiarios: Financiación en forma de préstamos orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

Conceptos financiados: En caso de liquidez, necesidades de circulante tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc. En el caso de inversiones productivas dentro de territorio nacional son financiados activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, entre otros conceptos.

Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2014

[Información y trámites](#). (haga click).

La tramitación se realiza en cualquiera de las sucursales de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito que colaboran con ICO en esta línea.

Línea ICO Garantía SGR 2014

Objeto y beneficiarios: Financiación en forma de préstamos orientada a autónomos y empresas incluyéndose tanto las domiciliadas en España como aquéllas que, estando domiciliadas en el extranjero, tengan mayoría de capital español, siempre que cuenten con el aval de una SGR.

Conceptos financiados: Los préstamos podrán destinarse a financiar liquidez e inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional (activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, gastos de circulante, etc.).

Características: La SGR y la entidad de crédito en las que se presenta la solicitud son las encargadas del estudio, tramitación y aprobación o denegación de la operación. La SGR avalará hasta el 100% de la operación. El cliente podrá elegir entre tipo de interés fijo o variable cotizado y publicado quincenalmente que dependerá de la modalidad de aval.

Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2014

[Información y trámites](#). (haga click).

La tramitación se realiza en cualquiera de las sucursales de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito que colaboran con ICO en esta línea.

CDTI

Línea Directa CDTI de innovación para la financiación de proyectos empresariales que incorporen y adapten tecnologías novedosas

Beneficiarios: Sociedades mercantiles y cooperativas con independencia de su tamaño.

Actuaciones subvencionables: Proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías que supongan una ventaja competitiva para las empresas, así como procesos de mejora de tecnologías y adaptación a nuevos mercados. Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.

Conceptos financiados: Adquisición de activos fijos nuevos, costes de personal, material y consumibles, colaboraciones externas, gastos generales y costes de auditoría.

Cuantía del préstamo: Cofinanciación por medio de préstamos bonificados con un tipo de interés del 2%.

[Información](#) / [solicitud](#). (haga click).

ENISA

ENISA Competitividad

Objeto: Dirigida a financiar proyectos basados en modelos de negocio viables, rentables y contrastados, enfocados a la mejora competitiva de sistemas productivos y/o cambio de modelo productivo; la expansión mediante ampliación de la capacidad productiva, aumento de gama de productos/servicios, diversificación de mercados...

Beneficiarios: PYMES con forma societaria.

Características: Préstamo participativo por importe mínimo de 75.000 euros y máximo de 1.500.000 euros, con interés mínimo de Euribor más un porcentaje a determinar.

[Tramitación y más información](#). (haga click)